

DECRETO N°

3867

TEMUCO, 01 DIC. 2016

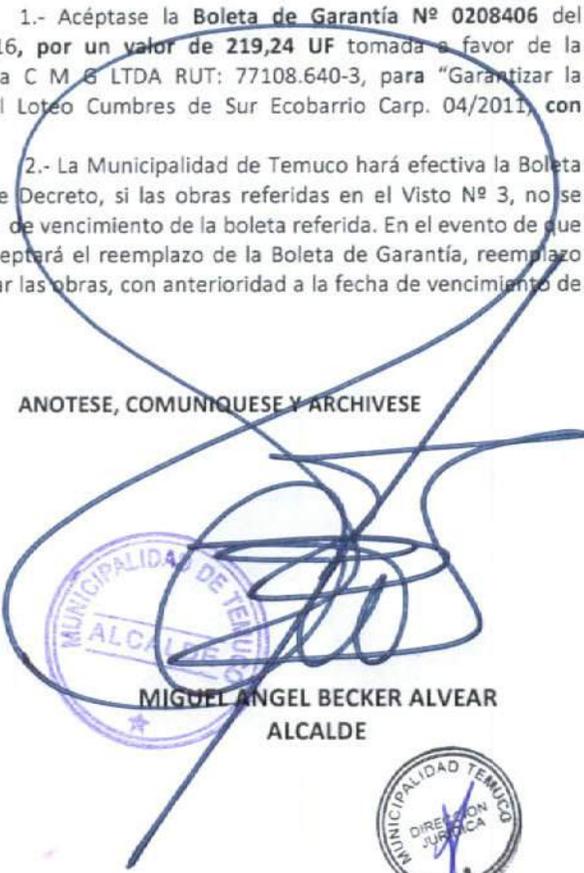
VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- La carta de fecha 22 de Noviembre de 2016, enviada por el Señor Carlos Cruz Carrasco, en representación de SOC Constructora C M G LTDA, que adjunta Boleta de Garantía N° 0208406 del Banco Bice.
- 3.- La Boleta de Garantía N° 0208406 del Banco Bice de fecha 04 de Noviembre de 2016, por un valor de 219,24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SOC Constructora C M G LTDA, para "Garantizar la ejecución del Area Verde n°1 de 657,6 m2 del Loteo Cumbres de Sur Ecobarrio Carp. 04/2011, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía N° 0208406 del Banco Bice de fecha 04 de Noviembre de 2016, por un valor de 219,24 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SOC Constructora C M G LTDA RUT: 77108.640-3, para "Garantizar la ejecución del Area Verde n°1 de 657,6 m2 del Loteo Cumbres de Sur Ecobarrio Carp. 04/2011, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2017.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAR/CBL/evb
Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 04/2011
- Sociedad Constructora CMG LTDA
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

